

Honorable Concejo Deliberante

"Patagonia Argentina"

"Año del Cuadragésimo Aniversario de la Guerra de Malvinas Argentinas en Honor a Nuestros Héroes"

## Carmen de Patagones, 07 de Julio de 2022. Expediente N° 4084-1505/22.

## **VISTO:**

El Expte. 4084-1505/2022 y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Martha Alvarez solicita condonación de la deuda con relación al Inmueble N°22189 en concepto de Tasa por Servicios Urbanos.

Que, respecto de la Tasa por Servicios Urbanos, cabe advertir que el artículo 88 inciso b) de la Ordenanza Fiscal Vigente dispone que se encontrarán exentos del pago de la Tasa por Servicios Urbanos "...jubilados, pensionados discapacitados con certificado expedido por autoridad competente, por lo que la Sra. Alvarez no entra en dicho encuadramiento legal.

Que, la contribuyente refleja una necesidad social y/o económica de una persona que carece de recursos económicos ya que no cuenta con suficiente capacidad contributiva para afrontar su pago.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante a través de Ordenanza, dictaminar al respecto.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

## ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda que mantiene con el municipio por Multa e Intereses a la Sra. Martha Alvarez con relación a la Tasa de Servicios Urbanos que registra desde el 2012 al 2021 del Inmueble N°22189.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

GRACIELA INES VELAZQUE SECRETARIA LEGISLATIVA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 10° SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 06-07-22. 12° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3699.